

SECRETARIA. Montería, febrero cinco (05) de 2021 de dos mil Veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, en el cual la apoderada de la parte demandante ha allegado memorial solicitando la suspensión del remate programado para el día de hoy 05/02/21 sobre el cual es del caso pronunciarse. Provea.

La Secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de **BANCO**

POPULAR. Contra ASTRID SANCHEZ LARA. **RAD. 2017 – 00083- 00**

De conformidad a la nota secretarial que antecede, verifica esta operadora judicial que el apoderado de la parte demandante Dra. **LUISA MARINA LORA JIMENEZ** ha allegado memorial solicitando la suspensión de la diligencia de remate programado para el día de hoy 05/02/21, argumentando “se sirva SUSPENDER la diligencia de remate prevista para el 05 de Febrero de 2021 a las 09:00 a.m. toda vez que BANCO POPULAR se encuentra realizando estudio al caso del demandado, sin que a la fecha se tengan instrucciones por parte del mismo para llevar a cabo la diligencia de remate.”

Por ser legal y procedente lo propuesto, se suspenderá la diligencia de remate por las razones expuestas en el escrito allegado.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

Suspender la diligencia de remate programada para el día 05/02/21, teniendo en cuenta las razones esbozadas por la apoderada demandante en el memorial allegado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7d8259352bc7208e72e1ec53dd4bb5633037b057477335cb53da26783726abd

Documento generado en 05/02/2021 12:17:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>